FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 0 0055890

Al 31 de Diciembre de 1997

Expediente No. 23513-78

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.10'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990365881001

RAZON SOCIAL COMERCIAL AGROPECUARIA EL ALCAZAR S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	FRANKLIN CONTRERAS AGUAYO	ECUATORIANO	0903356434		5.200	5.200.000
2	JULIAN CONTRERAS AGUAYO	ECUATORIANO	0906645591		4.500	4.500.000
3	AB.ABDON RODRIGUEZ FALCONI	ECUATORIANO	0900702903		100	100.000
4	AB.EDMUNDO SIERRA LUZURIAGA	ECUATORIANO	0902322833		100	100.000
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	S/.10'000.000

09 FEB. 2000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Gquil, Marzo 20 de 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizad acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma column "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las accione readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañía limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Exp. 199

Offsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 Resolución 03328 - 96 - 07 - 29